



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

COMUNICADO SUBSECRETARIA DE PESCA

Sr. Consultor:

Se recuerda que el artículo 21° del Reglamento Ambiental para la Acuicultura, D.S. (MINECON) N° 320/2001, dispone que la información de la Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) y de la Información Ambiental (INFA), deberá ser suscritas por un profesional que acredite especialización o experiencia en materias marinas y ambientales. Además, la Resolución (SUBPESCA) N° 404/2003, la cual establece contenidos y metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar de Sitio y la Información Ambiental, dispone en su numeral 16 que estos informes deberán venir firmados por un profesional responsable de su contenido.

Por este motivo la Subsecretaría de Pesca solicita a los consultores que elaboran CPS e INFA hagan llegar una fotocopia autorizada ante notario (indicando claramente fecha, timbre y firma del notario) de su Título Profesional y estudios posteriores. En caso que los consultores sean extranjeros, deberán enviar una fotocopia firmada ante notario, sobre la convalidación de su Título Profesional en Chile.

*Estos documentos deberán ser enviados por correo certificado a esta Subsecretaría, Bellavista 168 Piso 16, Valparaíso, a nombre de don Ricardo Norambuena Cleveland, Jefe del Departamento de Acuicultura, **antes del 31 de agosto de 2004**. En caso que de no recepcionarse dichos antecedentes, éstos serán exigidos, en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, a través de una Adenda.*

Ante cualquier consulta, favor llamar al teléfono: (32) – 502732 o escribir al correo electrónico: rhager@subpesca.cl

Esperando una favorable acogida, se despide atentamente de usted,

SUBSECRETARIA DE PESCA